

Córdoba, 14 de junio de 2021

CIRCULAR CoEIS N° 01/21

REF: REGISTRO INVESTIGACIONES COVID.19

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a los 118.554 casos y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Que desde el Poder Ejecutivo Nacional, en contexto de la emergencia sanitaria, dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 260/2020 DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19) mediante el cual se dispuso la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nro. 27.541, por el plazo de un (1) año a partir de su vigencia.

Que como consecuencia de lo anterior, la Legislatura de la Provincia de Córdoba adhiere a dicha emergencia mediante el dictado de la Ley Nro. 10.690, ratificando en todos sus términos los Decretos Nros. 156/2020 y 196/2020 por los cuales se declara el Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria entre otras disposiciones.

Que en el curso de situaciones sanitarias emergentes como la actual pandemia, es menester instrumentar recursos normativos que permitan un seguimiento científico de los estudios clínicos relacionados a la COVID.19, por lo que la Jurisdicción Córdoba coopera con un correspondiente registro de esas investigaciones.

Que en forma reciente se han implementado nuevas normas sobre el registro de estudios clínicos en la Provincia de Córdoba.

SE SOLICITA A LOS CIEIS:

Registrar vía mail, de acuerdo al formato emitido por el RePIS, y a medida que sean aprobados por los CIEIS, los estudios no regulados, relacionados a COVID-19, mientras persista la emergencia enunciada en la Ley Provincial N° 10690.

.....